



3154

DECRETO N°

TEMUCO,

06 AGO. 2024

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.

2 .- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades, relacionadas con los servicios que entrega el municipio .

DECRETO:

1.-Apruébense las actividades según detalle:

Nombre de las Actividades	Reuniones de trabajo con organizaciones territoriales y sociales de Temuco
A quienes va dirigido	Diferentes sectores de la comuna de Temuco
Fecha de la Actividad	Mes de agosto de 2024
Centro de costo	11.10.01 ITEM 215.22.08.999.009
Evidencia de las actividades	Registro fotográfico día la actividad

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gasto 215.22.08.999.009.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Depto. de Comunicaciones y vinculación con el medio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MCC/JMA/

ROBERTO WEIRA ABURTO  
ALCALDE DE TEMUCO

Distribución:  
Dirección de Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Depto. de Comunicaciones y RRPP  
Oficina de Partes.



2924930